



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

INFORME N° 032-2019-FEP-ICF

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 032-2019-FEP-ICF

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0311/TSC/2019

Ingeniero
Mario Antonio Martínez Padilla
Ministro Director
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal
Su Oficina

Señor Ministro Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 032-2019-FEP-ICF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del ICF, a fin de beneficiar a una población objetiva en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se crea mediante el Artículo 12 del Capítulo 1 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el Decreto Legislativo No. 98-2007, como un órgano desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, dotada de independencia técnica, administrativa y financiera, y con presencia a nivel nacional. El ICF tiene las funciones de administrar el recurso forestal público, para garantizar su manejo racional y sostenible; regular y controlar el recurso natural privado para garantizar las sostenibilidad ambiental; velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad; promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) formuló su planificación operativa 2018 con base en los siguientes ocho (8) objetivos estratégicos:

1. Propiciar un eficiente manejo de los recursos forestales que contribuya a la productividad, mejoramiento y sostenibilidad de los bosques productivos, generando empleo, ingresos y bienestar en toda la cadena productiva forestal.
2. Fomentar un régimen jurídico que contribuya a la seguridad de la inversión en las Tierras Forestales Nacionales
3. Implementar medidas de prevención y control contra la tala ilegal y el uso ilegal de la flora y fauna silvestre.
4. Desarrollo forestal participativo dirigido a la protección y restauración de ecosistemas con enfoque de género e inclusión social descentralizado, capaz de generar empleo.
5. Propiciar, la gestión integral de los recursos naturales con la participación de las municipalidades y comunidades, en el manejo sostenible de las microcuencas abastecedoras del recurso hídrico, para para el consumo humano el riego y la generación eléctrica.
6. Fomentar programas de restauración ecológica de ecosistemas y paisajes degradados.
7. Conservar las áreas protegidas y la vida silvestre bajo el concepto de sostenibilidad, para asegurar la generación de bienes y servicios ecos sistémicos para beneficio de la sociedad en general, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).
8. Consolidar un modelo de gestión desconcentrada y descentralizada, orientado a responder con eficacia los retos que demanda su papel que le corresponde por ley y por prioridad asignada en los planes de gobierno de corto, mediano y largo plazo.

A su vez, establecieron los siguientes cinco (5) objetivos operativos:

1. Mantener bajo manejo forestal los bosques productivos públicos y privados.
2. Desarrollar procesos locales para el fortalecimiento de organizaciones agroforestales.
3. Proteger las áreas forestales públicas y privadas contra incendios, plagas y enfermedades.
4. Fomentar el manejo integral de las microcuencas como zonas abastecedoras de agua.

5. Promover la conservación y rehabilitación de los ecosistemas en áreas protegidas.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en siete (7) programas, de seis de estos se desprenden ocho (8) productos finales y diecisiete (17) productos intermedios. En relación al Programa 01: Actividades Centrales, este solamente representa un apoyo administrativo.

En los documentos de la planificación institucional, los objetivos estratégicos y operativos han sido alineados con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo No.3 del Plan de Nación y Visión de País: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; su accionar contribuye a asegurar los bienes y servicios ambientales para el bienestar de la población hondureña dirigiendo sus resultados al cumplimiento de la Meta 3.6 de *“Alcanzar 1,000,000 de hectáreas de tierras de vocación forestal en proceso de restauración ecológica y productiva accediendo al mercado internacional de bonos de carbono”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del lineamiento N°7: *“Desarrollo Regional, Recurso Naturales y Ambiente”*, se define como responsable de facilitar sectores forestales, áreas protegidas y vida silvestre que contribuye sustancialmente al desarrollo nacional sostenible del país, de igual forma apunta al cumplimiento de los Indicadores *45 Porcentaje de zonas de recarga hídrica bajo planes de manejo y 46 Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo y mecanismo financiero de sostenibilidad*.

De la revisión de la formulación del POA se establece que existe una articulación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados según la herramienta de planificación “Cadena de Valor Público”, contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a la aplicación de lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció un avance de cumplimiento en los aspectos siguientes:

- En su Plan Estratégico 2017-2021 a nivel de objetivos, se incluyó la temática de género en el Objetivo Estratégico No. 4 que se lee así: *“Desarrollo Forestal participativo dirigido a la protección y restauración de ecosistemas con Enfoque de Género e Inclusión Social, Descentralizado, capaz de generar empleo e ingresos”*.

Además, el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), como instrumento de planificación estratégica del sector forestal, contempla como un eje transversal lo concerniente a la equidad de género, para contribuir a reducir las brechas sociales, económicas, políticas y culturales entre géneros.

- En su Plan Operativo Anual se contemplaron dos acciones a mejorar la calidad de vida e inclusión de la mujer en procesos de toma de decisión y para fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas productivas, siendo estas:
 - ✓ Proyectos productivos ejecutados con grupos de mujeres para mejorar su economía familiar.
 - ✓ Actores locales capacitados para la prevención y control de incendios forestales, considerando el enfoque de igualdad y equidad de género.
- En los reportes sobre los resultados de gestión se generó información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros., en lo referente al Informe “Cuadros de Apoyo implementación de Lineamientos de Género”.
- Actualmente está conformado el Comité Institucional de Género (CIG) el cual es encargado de liderar los procesos relacionados con la temática, uno de los principales avances es la elaboración del Diagnóstico Institucional de Género como parte del proceso para la construcción de la Política para implementar el enfoque de género, como un eje transversal en la operatividad institucional. así mismo, se están realizando las gestiones internas para la conformación de una Unidad de Género en la estructura organizativa institucional y en el presupuesto para la gestión 2020.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2018, acorde a sus programas institucionales y productos finales establecidos en la Plataforma de Gestión Por Resultados y SIAFI GES:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018					
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICE)					
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EIECUCIÓN
11	Planes de manejo forestal de los bosques nacionales, ejidales y privados aprobados.	Plan	37	40	108%
12	Planes de manejo de áreas protegidas aprobados.	Plan	4	4	100%
13	Proyectos productivos establecidos con fines de diversificación económica (Sistemas Agroforestales).	Proyecto	10	10	100%
	Instrumentos administrativos elaborados para optimizar la operación y el uso de las inversiones realizadas por el Proyecto PROTEP en su área de influencia.	Instrumentos	3	3	100%
14	Áreas públicas y privadas bajo protección forestal protegidas contra incendios, plagas y enfermedades forestales.	Hectárea	1,600,000	1,600,000	100%
15	Planes de manejo aprobados en las áreas nacionales asignadas bajo contratos de manejo forestal comunitario.	Plan	5	5	100%
	Planes de manejo elaborados en las áreas asignadas bajo contratos de manejo forestal comunitario.	Plan	5	5	100%
16	Certificados de declaratoria de microcuencas entregados.	Certificado	30	30	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					101%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-ICF.

A continuación, se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados:

- 1. Programa 11: Desarrollo Forestal:** Este programa define y propone políticas, elaborar estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales en tierras forestales públicas y privadas mediante instrumentos técnicos de gestión forestal (planes de manejo forestal), promueve el uso racional sostenible de los bosques, mediante una planificación establecida para un determinado tiempo.

Al cierre del ejercicio 2018 reportó la aprobación de 40 planes de manejo forestal a propietarios privados y usuarios de bosque en los departamentos de Intibucá, Olancho, Comayagua, Santa Bárbara, La Paz, Francisco Morazán, El Paraíso, Yoro, Colón, Gracias a Dios y Choluteca.

- 2. Programa 12: Conservación de las áreas protegidas y vida silvestre:** bajo este programa se fomenta el manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), mediante acciones conjuntas realizadas por organizaciones Co-manejadoras y propietarios privados para que se efectuó una eficaz administración de las Áreas Protegidas, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que viven dentro y aledañas a las mismas.

El cumplimiento de este producto final involucró la aprobación de cuatro (4) planes de manejo los cuales se definen como instrumentos técnicos, legales y operativos que establecen los objetivos para la gestión y conservación de hectáreas de bosque certificadas entre plantaciones y regeneración natural; las áreas protegidas fueron de 14,576 hectáreas en 4 departamentos a continuación detallados:

- Olancho: Refugio de Vida Silvestre El Armado.
- Ocotepeque y Lempira: Reserva Biológica Volcán Pacayita.
- El Paraíso: Área Productora de Agua Danlí “Piedra de Apaguíz”.
- Colón: Parque Nacional Capiro y Calentura.

- 3. Programa 13: Desarrollo Forestal Comunitario:** Este programa se ha establecido para contribuir al desarrollo socio económico de comunidades asentadas y aledañas a las áreas forestales nacionales, a través de lineamientos y normativas que permiten el acceso de las comunidades al manejo integral participativo de los recursos naturales en el marco de la Estrategia Nacional de Forestaría Comunitaria. Este programa definió los siguientes dos (2) productos finales para resumir sus resultados concretos:

- Se reporta la conformación de 10 proyectos productivos establecidos con fines de diversificación económica, con la finalidad de adoptar tecnologías que propicien actividades productivas agrícolas diversas y propiciar a nivel ecológico la interconectividad y mejora de paisajes forestales productivos, siendo estos:
 - Plantación de café, gandul y árboles frutales, en la comunidad de Palmilla, Departamento de El Paraíso.

- Tres (3) proyectos productivos integrado por cultivos especiales de gliricidia ,cacao, guama y caoba, desarrollados por miembros de la Cooperativa *Unidos al Desarrollo* en el municipio de Campamento, Olancho y proyectos productivos de fresa, cerdo y cítricos desarrollados la Cooperativa Agroforestal *El Mejor Camino* en el municipio de Ojojona, Francisco Morazán.
 - Huerto mixto, frutales-maderables con la Cooperativa Piedra Colorada en el municipio Jacón, Yoro.
 - Cultivo de pitaya con árboles maderables en el municipio de Soledad, El Paraíso.
 - Implementación del *Sistema silvopastoriles* que consiste en el uso del suelo en áreas dedicadas a la producción ganadera, en la que se combina la presencia e interacción de árboles, arbustos, pastos y animales bajo un sistema de manejo integral. *Sistema brachiaria*: consiste en el cultivo de plantas herbáceas utilizadas para la nutrición bovina; *Sistemas de cercas*: cercas de terrenos agrícolas y ganaderos conformados por árboles y/o arbustos; lo anterior en el municipio de Campamento, Olancho.
 - Cultivo de 8 variedades de camote y especies de uso múltiple en Güinope, El Paraíso.
 - Cultivo de café y especies de uso múltiple, integrando especies de gandul, guama, poro y algunos frutales, en el área de Güinope, El Paraíso.
 - Huerto mixto entre frutales-maderables en la comunidad de El Coco, Jocón, Yoro.
- Se elaboraron 3 Instrumentos administrativos para optimizar la operación y uso de las inversiones realizadas por el Proyecto de Ordenamiento Territorial Comunal y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano (PROTEP) especialmente con relación a la regularización de la tenencia de tierras y catastro municipal, los instrumentos fueron los siguientes:
 1. Plan de Vida Jocomico (Pueblo Pech).
 2. Análisis Multitemporal de la Reserva de la Biosfera del Río Plátano.
 3. Reglamento interno para la gestión y administración de territorios Pech.

- 4. Programa 14: Protección y Sanidad Forestal:** con este programa el ICF identificó las áreas forestales a proteger a nivel nacional con las actividades de prevención y combate de incendios forestales. Con base en la preparación del mapa de riesgo de ocurrencia de incendios forestales, en la que se consideran parámetros climáticos, topográficos y el registro histórico de incendios y puntos de calor, se priorizaron 1.6 millones de hectáreas de áreas protegidas, cuencas y zonas afectadas por la plaga del gorgojo del pino en proceso de recuperación.

De acuerdo con las notas explicativas se logró cumplir la meta con la ayuda coordinada con 19 instituciones y organizaciones del Comité Nacional de Protección Forestal (CONAPROFOR) integrada por diferentes instituciones del Estado, Sociedad Civil, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Federación Nacional de Ganaderos de Honduras (FENAG), Colegios Profesionales Forestales y Cooperativas Agroforestales para la coordinación, prevención y la atención de incendios forestales a nivel nacional. Las áreas protegidas se distribuyeron en 251 municipios de 17 Departamentos del país (exceptuando Islas de la Bahía).

5. **Programa 15: Cambio Climático y Bosques:** este programa definió dos (2) productos finales, no obstante, representan una misma intención de obtener planes de manejo, en tal sentido, se elaboraron y aprobaron 5 planes de manejo en las áreas nacionales asignadas bajo contratos de manejo forestal comunitario en las siguientes regiones del país:

- Región Forestal de Olancho: Las Maseras, Cerro del Botadero, La Unión y Jano;
- Región Forestal La Mosquitia: Buhuita; El Anzuelo y las Marianas;
- Región Forestal Yoro: Las Ranchitas y las Palmas; y
- Región Forestal Francisco Morazán: Joyas del Quebracho.

6. **Programa 16: Cuencas Hidrográficas:** este programa la restauración/conservación de las cuencas hidrográficas a nivel nacional para mejorar la calidad de vida de la población beneficiada, por medio de acciones como las siguientes:

- Fomentar y coordinar la gestión del manejo integral de cuencas hidrográficas con la participación comunitaria, municipal e institucional.
- Apoyo a la elaboración e implementación de Planes de Manejo Integral de los recursos naturales de las Cuencas Hidrográficas.
- Apoyo en la formulación de mecanismos de compensación para conservación y manejo de cuencas Hidrográficas.

Mediante este programa se entregaron 30 certificados de declaratoria de microcuencas, que beneficiaron a 1,699 personas en los departamentos de Comayagua, Olancho, Yoro, Choluteca, La Paz, Copan, Santa Bárbara y Francisco Morazán.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por esta institución por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los “*Áreas públicas y privadas bajo protección forestal protegidas contra incendios, plagas y enfermedades forestales*”, en donde se evidenció lo siguiente:

- **El Departamento de Áreas Protegidas** es la unidad encargada de identificar las áreas a proteger en el territorio nacional; en sus bases de datos se constató el registro de las 1,600,000 hectáreas en las que se efectuaron acciones de protección.
- Se seleccionó el “*Informe 2018: Evaluación Forestal Región Francisco Morazán*” como muestra aleatoria, el cual corresponde a 303,673.06 hectáreas de recursos naturales compuestos especialmente por cuencas, sub cuencas, microcuencas, áreas protegidas, planes de manejo y otras que están distribuidas a lo largo de 27 municipios del departamento de Francisco Morazán evidenciando las acciones y actividades para la prevención y atención de incendios forestales en el departamento.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, para el ejercicio fiscal 2018 fue de 470.2 millones de Lempiras, los cuales se presentaron financiados por 263.9 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, 191.8 millones de Lempiras de donación externa del Gobierno Alemán y la Comunidad Económica Europea y 14.5 millones de Lempiras de Fondos Propios, generados por la comercialización de los derivados de la madera, emisión de constancias, cobro de cánones e inscripciones a los involucrados en el sector de la madera. El presupuesto aprobado, aumentó en 15% en relación al año 2017, el incremento se observó en los grupos del gasto de *Materiales y Suministros*, y las *Transferencias y Donaciones*.

El presupuesto de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación netas por 1.4 millones de Lempiras. A continuación, el desglose de estas modificaciones:

- Se incorporaron 27.4 millones de Lempiras con fondos externos destinados al Proyecto de Ordenamiento Territorial Comunal y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano (MC-PROTEP), más una contrapartida de 2.7 millones de Lempiras de Fondos del Tesoro Nacional para dichos fines.
- Se incorporó aportación de tesoro nacional por 7.3 millones de Lempiras en el marco del Programa de Protección de Bosques Tropicales y Manejo de Cuencas en la Región del Trifinio”.
- Se incorporaron 13.4 millones de Lempiras con Fondos Propios para alimentar erogaciones por concepto de mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, alquileres de edificios, viviendas y locales viáticos nacionales, Diésel, entre otros (*Servicios No Personales y Materiales y Suministros*).
- Se Disminuciones 49.4 millones de Lempiras: **a)** 99% de Donaciones Externas y Apoyo Presupuestario por traslados de espacios presupuestarios entre instituciones de la Administración Central aprobada por SEFIN destinándolo a los grupos de Bienes Capitalizables y Servicios No Personales y, **b)** 1% en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 31-2018.

El presupuesto definitivo fue de 471.6 millones de Lempiras. A continuación, el detalle de la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO GESTIÓN 2018					
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	190,290,769.00	195,304,456.00	186,366,099.41	44.9%	95.4%
Servicios no Personales	110,423,923.00	122,182,960.00	93,762,428.54	22.6%	76.7%
Materiales y Suministros	31,604,998.00	26,731,997.00	19,665,737.64	4.7%	73.6%
Bienes Capitalizables	871,640.00	15,272,364.00	5,697,365.46	1.4%	37.3%
Transferencias y Donaciones	136,997,570.00	112,119,282.00	109,389,786.31	26.4%	97.6%
TOTALES	470,188,900.00	471,611,059.00	414,881,417.36	100.0%	88.0%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-ICF.

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de salarios y colaterales del personal, la contratación de servicios profesionales, de transporte, y para el pago de pasajes y viáticos; situación que está acorde al rol fundamental institucional, de ser líder y referente del sector forestal, para garantizar la gestión sostenible y responsable de los recursos forestales propiciando la participación de la sociedad.

La ejecución de las Transferencia y Donaciones corresponde en su mayoría a traslado de recursos a instituciones sin fines de lucro y a Gobiernos locales relacionados con la gestión forestal, tales como Fundación Amitigra, Agenda Forestal Hondureña, Asociación de Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Social y Natural, la Red para el Desarrollo Global, así como también, para actividades del proyecto Plan Trifinio, el cual tiene el objetivo de mejorar la condición y calidad de vida del pequeño caficultor y su familia, apoyando el rubro café en toda la cadena productiva en el campo y a nivel organizativo y productivo.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo no ejecutado por 56.7 millones de Lempiras, de acuerdo con las notas explicativas, la institución no dispuso de la cuota de compromiso aprobada para financiar sus compromisos, que en su mayoría se relacionaron con gastos operativos de los programas de Desarrollo Forestal Comunitario, Cambio Climático y Bosque y actividades Centrales.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una selección aleatoria de un objeto de gasto a fin de revisar los medios de verificación que sustentan las cifras reportadas, donde se evidenció lo siguiente:

- El objeto de gasto seleccionado fue el 24720: *Servicio de consultoría de monitoreo y evaluación*, el monto anual erogado por este concepto fue por 54.7 millones de Lempiras; mediante revisión de reportes de Consulta de Documentos del Gasto (SIAFI), se constató que la cantidad reportada en los gastos ejecutados bajo el objeto del gasto correspondieron a ocho erogaciones durante el año 2018 por concepto de pago de honorarios, servicios profesionales y técnicos bajo los programas de Desarrollo Forestal Comunitario (Programa 13) y Cambio Climático y Bosque (Programa 15).

4. OPINIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 101% de su Plan Operativo Anual, sin embargo, fue “Ineficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 88%. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que

ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, fueron revisadas y comparadas con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; en el cual se evidenció que las cifras reportadas están acorde con las presentadas a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, sí bien fue certificada por la Secretaría General de la institución, la unidad Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 del ICF a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre se califica como “Eficaz” al ejecutar su Plan Operativo Anual en 101%, y fue “Ineficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 88%. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de la planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de que tienen que asegura los bienes y servicios ambientales para el bienestar de la población hondureña; además, están alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó un cumplimiento en la definición de objetivos estratégicos específicos que promuevan la igualdad de género; así mismo, se definieron productos y acciones orientados al empoderamiento de grupos de mujeres, fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas productivas y capacitaciones con consideraciones de equidad de género; además en los reportes de planificación de actividades anuales se generó información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros.
4. Los resultados presupuestarios muestran una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de ser responsable, facilitar sectores forestales, áreas protegidas y vida silvestre que contribuye sustancialmente al desarrollo nacional sostenible. Este Instituto presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias de ampliación y de disminución. En la liquidación presupuestaria de egresos se registró un saldo 56.7 millones de Lempiras, que obedeció a que la institución no percibió la cuota de compromiso aprobada por SEFIN, para financiar sus compromisos.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional del Instituto Nacional de Conservación, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a éste Tribunal, en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas ppor la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas donde se evidenció que las cifras reportadas están acorde con las presentadas a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, sí bien fue certificada por la Secretaría General de la institución, la unidad Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 del este instituto, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, para que instruya:

Al Jefe de la Unidad de Planificación:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión, mantener el equilibrio físico financiero.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico de Fiscalización.

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019